

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED],
inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día 7 de marzo de 2013, en la sede de la empresa Cadpet Distribuciones, S.L., sita en la [REDACTED], de Málaga.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo realizadas por Cadpet Distribuciones, S.L., empresa inscrita en el Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos con el N^o de Registro: 018.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Gerente y Consejero de Seguridad de Cadpet Distribuciones, S.L., quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que el representante de Cadpet Distribuciones, S.L. fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.


Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la empresa Cadpet Distribuciones, S.L. transporta exclusivamente el radiofármaco ¹⁸F DG (Fludesoxiglucosa ¹⁸F solución) en viales, fundamentalmente para la distribución del producido en el ciclotrón del Centro Andaluz de Diagnóstico PET, (CADPET), en Sevilla.
- Que el transporte se realiza únicamente por carretera, desde el ciclotrón de CADPET en Sevilla hasta el centro CADPET de Málaga y al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca en Murcia.
- Que de manera ocasional, en periodos de mantenimiento o averías del ciclotrón CADPET de Sevilla, se realizan transportes desde el centro productor de ¹⁸F DG PETNET Soluciones, S.L, sito en Arganda del Rey (Madrid) para distribuirlo diariamente al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca en Murcia.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que el ciclotrón de CADPET de Sevilla se revisa trimestralmente y la revisión tiene una duración de tres ó cuatro días.
- Que en breve está prevista la apertura de un Centro de Diagnóstico PET que se ubicará en el Centro Oncológico de Jerez de la Frontera, instalación para la que realizarán los transportes de suministro de ^{18}FDG .
- Que el ^{18}FDG se transporta en bultos de tipo A, de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] que son propiedad de CADPET Sevilla.
- Que se transportan una media de [REDACTED] dos o tres bultos por vehículo con destino a Málaga y hasta un máximo de siete bultos por vehículo con destino a Murcia, con unos índices de transporte (IT) por vehículo entre 0,5-0,6.
- Que cada conductor realiza no más de un transporte diario con ^{18}FDG , sin puntos de distribución intermedios ni almacenamiento en tránsito, si bien según se manifestó, con paradas de descanso cada dos horas de viaje.
- Que disponen de seis vehículos (turismos) para realizar la distribución de ^{18}FDG , de los que utilizan cuatro de forma habitual y dos de reserva. Se entregó copia a la Inspección del listado de actualizado de vehículos.
- Que según se manifestó todos los vehículos están equipados con una mampara plomada de 3 mm (2 láminas de 1,5 mm de plomo) de separación entre la zona de carga y la del conductor. Asimismo disponen de planchas plomadas en los laterales y cara superior de la zona de carga.
- Que no disponen de detectores de radiación propios. Las medidas de radiación son realizadas por el personal y con los medios del CADPET de Sevilla, así como el control de contaminación de los vehículos que se realiza habitualmente cada viernes.
- Que para el transporte del material radiactivo disponen actualmente de cuatro conductores [REDACTED] tres de ellos con carnet ADR para Clase 7.

- Que todos los conductores están clasificados como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y son controlados dosimétricamente mediante dosímetros personales TLD, cuya lectura es realizada por .
- Que se mostraron los resultados de las dosis recibidas durante el año 2012, observándose que las dosis mensuales recibidas por los conductores son del orden de 0,14-0,27 mSv. En cuanto a la dosis acumulada durante 12 meses más alta es de 2,07 mSv.
- Que anualmente se planifica una jornada de formación de refresco para todos los conductores, impartida por el Consejero de Seguridad. Que el representante de Cadpet Distribuciones se comprometió a remitir a la Inspección los registros relativos a la última jornada formativa que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2012.
- Que la documentación de acompañamiento a los transportes consta de:
 - Carta de porte
 - Instrucciones escritas (según ADR)
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia
 - Lista de comprobación
- Que se hizo entrega de copias de las cartas de porte utilizadas para la distribución de ^{18}FDG y para la devolución de contenedores vacíos, modelos utilizados para suministros del CADPET Sevilla y para suministros de PETNET Soluciones, de Madrid.
- Que en la carta de porte utilizada para la distribución de ^{18}FDG desde CADPET Sevilla se indica que se trata de un "Transporte en uso exclusivo". En la carta de porte no se indica la referencia a la restricción al paso de vehículos en los túneles de carretera para la Clase 7.
- Que según se manifestó, el Programa de Garantía de Calidad (PGC) de Cadpet Distribuciones será revisado en el sentido de que esté integrado en el sistema de garantía de calidad del grupo empresarial al que pertenece.
- Que como parte de la revisión del PGC, se abordará la separación de los procedimientos operativos de transporte de material radiactivo, incluidos los relativos a la vigilancia radiológica, el control dosimétrico y la actuación en emergencias, pasando a ser documentos independientes, que serán referenciados en el PGC.





- Que se realiza el control de la contaminación de los vehículos en el CADPET Sevilla todos los viernes, disponiendo de un registro con los resultados, no obstante, todavía no se ha desarrollado un procedimiento para las medidas de los niveles de contaminación de los mismos, de acuerdo a lo requerido en la Instrucción IS-34 del CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, reformada por la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado a 20 de marzo de 2013.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de CADPET, Distribuciones, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Yo [redacted] con D.N.I. [redacted]

después constar mi voluntad de que sea considerada la información sobre los nombres y apellidos de los conductores como confidencial, sin otros particulares reciban un cordial saludo.

